



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 201 -2009-SERNANP

Lima, 19 NOV. 2009

VISTO:

La Carta No. ABP-174-09 del 4 de noviembre del 2009, de la Fundación Natura – Ecuador, World Wildlife Fund – WWF de Colombia y Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto se invita al Jefe de la Zona Reservada Güeppi del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a participar en el Taller Indicadores Comunes para la evaluación de eficiencia de manejo en las áreas protegidas de la Cordillera Real Oriental, que se realizará en el marco del Proyecto “Un Paisaje Vivo: Conservación, Integración Regional y Desarrollo Local en la Cordillera Real Oriental. Colombia, Ecuador y Perú”, del 25 al 27 de noviembre de 2009, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Que, los gastos que se derivan de la presente comisión de servicios en el exterior serán asumidos por WWF de Colombia;

Que, de conformidad por lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE - y su autoridad técnica normativa;

Que, los Jefes de Áreas Naturales Protegidas gestionan las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, su patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, por lo que, la participación del Jefe de



la Zona Reservada de Güeppi del SERNANP permitirá un intercambio de experiencias y conocimientos respecto a las capacidades de manejo y gestión de la biodiversidad y los sistemas nacionales de áreas de conservación en la Cordillera Real Oriental de los Andes de Colombia, Ecuador y Perú, con la finalidad de mejorar la coordinación regional, la integridad de los ecosistemas y las condiciones de vida de las comunidades locales;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior de Teofilo Torres Tuesta, Jefe de la Zona Reservada de Güeppi del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en el Taller Indicadores Comunes para la evaluación de eficiencia de manejo en las áreas protegidas de la Cordillera Real Oriental, que se realizará del 25 al 27 de noviembre de 2009, en la ciudad de Quito, Ecuador.



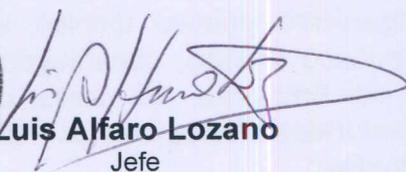
Artículo 2º.- La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por World Wildlife Fund – WWF de Colombia.

Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado